



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2020-00123-00

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo solicitado por la parte actora, de acuerdo a lo señalado por el artículo 306 del C.G. del P., el Juzgado Resuelve:

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso **EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA** a favor del **GRUAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA** contra **GEOTECNICA COLOMBIA S.A.S.** por las siguientes sumas:

a.- Por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/Cte (\$3.689.000.00), contenida en la sentencia proferida dentro del radicado de la referencia.

b.- Por los intereses moratorios legales, sobre la suma relacionada en el numeral anterior, a la tasa que para cada periodo establezca la Superintendencia Financiera, desde el 25 de septiembre del 2020 y hasta que se verifique su pago total.

c.- Por las costas de este proceso.

1. Notifíquese a la parte demandada por ESTADO.

NOTIFÍQUESE (3)

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.49 en
el día de hoy 13 de noviembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

838c8b69fbd992826f76bd9c7a830074e73ea6330630c36bc70708b216a88262

Documento generado en 12/11/2020 07:45:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**